

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pago adelantado.

A LAS DOS EDICIONES. — En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre: fuera, 23 rs. trimestre; por comisionado, 25. En Ultramar y extranjero, 40.

A LA EDICION SEMANAL SOLA. — En Murcia, 6 rs. semestre: fuera, 8. Con dibujos un real mas al mes.

LA PAZ DE MURCIA,

EDICION DIARIA

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 a 6 dias, a 50 ctmos. cada dia. por 7 dias a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. A los suscritores de trimestre la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales ó de defuncion, etc., rigen otros precios.

NÚMEROS DEL DIA 3 CUARTOS. ATRASADOS 6.

OFICINAS. CALLE DE LOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAYEDRA, TAITBOUT. 55

SECCION OFICIAL.

Se ha autorizado de real orden á la guardia rural para que en la estacion presente y en el servicio de campo puedan los individuos de ella hacer uso de alpargatas en reemplazo del calzado de reglamento que hoy llevan.

Esta resolucion se ha adoptado en virtud de haberla solicitado uno de los comandantes de dicho cuerpo.

LA PAZ DE MURCIA.

CONOCIMIENTOS DE HISTORIA

Idea de Dios. — Pensamientos filosóficos hasta Jesucristo.

(CONCLUSION.)

Genófanos, fundador de la escuela Eleática, declara que la experiencia de los sentidos es una pura ilusion: sostiene la eternidad é inmutabilidad del mundo, y dice, que Dios, siendo el ser mas perfecto, es muy diferente de las indignas imágenes que adoraban sus contemporáneos. Parmenides y Zenon siguen esta doctrina.

Leucipo inventó la teoria de los átomos, y por ella explica las propiedades de las cosas. El alma, segun este filósofo, es una agregacion de átomos redondos, de donde resulta el calor, el movimiento y el pensamiento.

Concluimos el exámen del primer periodo de la filosofia griega, y nuestros lectores habrán tenido ocasion de observar que no era otra cosa que una desordenada coleccion de verdades y de errores, de supersticiones y preceptos.

La rápida propagacion de los conocimientos y de los sistemas filosóficos entre los griegos; la incertidumbre de los principios y de los resultados de las mas elevadas aplicaciones de la inteligencia y un asombroso refinamiento de cultura, que coincidió con la decadencia de los hábitos morales y religiosos, dieron origen á la *sofística*. El desconcierto y desorden en que esta escuela habia colocado á la ciencia filosófica, hizo que el espíritu humano dirigiera una mirada dentro de si mismo, con el objeto de descubrir un punto de apoyo sólido y seguro sobre la moral y la religion.

Desde este tiempo comienza para la filosofia griega una época importante.

La ciencia recibe nueva direccion; abandona su estudio de la naturaleza al hombre, y procede del de el hombre á la naturaleza; se esfuerza por seguir un método para combatir y dominar los sistemas particulares y abrir campo á nuevas investigaciones.

Atenas que, por su constitucion política, por el carácter de sus habitantes, por su comercio y por la guerra que sostenia con los persas, era el foco de las artes y ciencias en Grecia, vino á ser el centro de todos los trabajos filosóficos. Abriéronse escuelas que propagaron las ideas y desarro-

llaron las facultades intelectuales; y el génio fecundo y sana razon de Sócrates dá nueva forma y direccion al espíritu filosófico.

Este hombre resto y eminente se propone contener los extravios de los sistemas filosóficos, someter las pretensiones científicas á la ley de la virtud, ligar estrechamente la moral con la religion, y combatir á los sofistas. Declara que la justicia es el principio de todos los deberes; que la verdadera felicidad es inseparable de la virtud; que Dios es el autor de las leyes morales; que su existencia está demostrada por la armonía de la naturaleza; y que el alma es un ser divino semejante á Dios, concuyas doctrinas combate las teorías exclusivas de los filósofos anteriores; declara á la libertad humana y á la naturaleza sometidas á las leyes superiores; demuestra el verdadero origen de todos los conocimientos, y abre nuevo campo á las investigaciones filosóficas.

Esta escuela se divide en dos sectas, que crean las escuelas *cínica* y la *cirenaica*. Antístenes, fundador de la primera, hace consistir la virtud en la abstiniencia y las privaciones. Aristipo jefe de la segunda, constituye el fin del hombre en el goce de los placeres y enseña el arte de disfrutar de la vida. De la escuela *cínica* nace la de los estóicos, y de la *cirenaica* la de los epicúreos.

Pirron y Zenon sostienen la doctrina de Sócrates aunque algun tanto desvirtuada.

Euclides de Megara establece una escuela para perfeccionar la dialéctica segun las ideas de Sócrates.

Platon fundó en la Academia un sistema de filosofia dogmática mas completo bajo el punto de vista de la razon; y Aristóteles, su discípulo, en el Liceo estableció otro tambien mas amplio bajo el de la experiencia. El dogmatismo estóico provocó la contradiccion del académico Arcesilas, y nace el excepticismo de la nueva Academia.

Distingue Platon rigurosamente los conocimientos que se adquieren por los sentidos, de los que vienen directamente de la razon, y declara que estos son reflejos de las ideas divinas. Así que la moral de Platon es toda religiosa, y su política toda moral.

Aristóteles poseia un vasto talento de análisis y profundos conocimientos; negó las ideas de Platon, y en oposicion con él mismo, procedía de las particulares á las universales.

Epicuro enseñó una filosofia indulgente con las necesidades de los sentidos, partidaria de los goces sociales y enemiga de la supersticion, y aseguraba que el alma era corporal, aunque de materia mas delicada que el cuerpo.

Concluamos este estudio manifestando que otros varios filósofos, hombres eminentes y profundos pensadores, aceptaron ya unas, ya otras de

las doctrinas espuestas, y que si bien hicieron grandes servicios á los futuros estudios, nada determinado ni fijo establecieron, y con especialidad en el objeto principal de sus investigaciones.

Roma, la señora del mundo, la reina de las ciudades, cuando sujetó á la Grecia, recibió en su seno todas las sectas, todas las letras y las artes y toda la corrupcion y errores que los vencidos la importaron. Si la decision de los romanos por la religion, las costumbres, las leyes y las armas dificultó el progreso de la filosofia, no por esto dejó de tener hombres eminentes, como Caton, que aceptaron su estudio y progresaron en él; pero fueron acaso los romanos mas afortunados en sus averiguaciones acerca del Supremo Hacedor? Su culto fué tan fecundo que produjo mas de treinta mil númenes diferentes.

Si los trabajos filosóficos caminaban con lentitud, la organizacion social, á pesar de las leyes de Licurgo, Dracon y Solon, no habia podido salir de su infancia, y los pueblos atormentados bajo la opresion tiránica de sus reyes ó el despotismo arbitrario del sacerdocio, gemian en la abyeccion y abandono mas lamentable. Si sus cultos se propagaron desde los objetos mas asombrosos de la naturaleza, hasta las plantas y animales, sus sacrificios derramaron la sangre de estos como la de humanas victimas. Si las leyes en lo general eran crueles y arbitrarias, en determinados países fueron tan benignas, que habia delitos, como el parricidio, que no creyeron pudiesen existir jamás, y aun castigaban y condenaban á terrible pena al que se atreviera á denunciar hecho de este género. Mas, por desgracia, la conducta de sus reyes no justificó siempre esta noble confianza de la ley; porque muchos de ellos se mancharon por ambicion con la sangre de sus padres y de sus hermanos. Los reyes exigieron que se les colocara en la categoria y diese culto como á las divinidades. Los hombres del pueblo no podian dedicarse sino á los trabajos del campo y oficios, excluyéndoles de todo cargo y derecho público. El derecho de vida y muerte sobre los esclavos es de derecho comun en la antigüedad. La mujer y los hijos no son personas libres, sino cosas que pertenecen al padre y de que este puede disponer casi á su antojo. Vende sus hijos á los que quieran ser sus maridos. Mata al hijo que nace deforme. Si la mujer bebe vino, roba las llaves ó falta á la fé conyugal, su marido podrá darle muerte sin que nadie tenga derecho á pedirle cuenta por su accion. A la mujer, ser delicado que nació para amar y sentir, se la obliga á que, ahogando los sentimientos mas nobles y puros de su corazon, entregue al hijo querido en los brazos canchales del bludo para consumir el ri-

diculo y cruento sacrificio.

Esta filosofia, este gobierno y estas leyes, produjeron el suicidio de Lucrecia, por no sobrevivir á su deshonra, ocasionada por el brutal hijo de Tarquino; el horrible valor de Tulia para destrozarse con las ruedas de su coche el cadáver de su padre, muerto por su propio marido; el espantoso orgullo de los patricios romanos; la crueldad de Calígula y Neron; y la prostitucion escandalosa de la ciudad eterna. Imposible parece la reparacion y restauracion del estado en que los pueblos están constituidos! Nadie calcula de qué modo pueda efectuarse un cambio que, modificando los usos de los pueblos, pueda determinar nuevas leyes, gobierno nuevo, nuevas costumbres. Si diez y siete siglos de estudio continuo para mejorar las condiciones de los pueblos hanlos conducido á este estado, cómo podrá lograrse una completa regeneracion? Y sin embargo, esta se efectua en poco mas de tres siglos. Veamos de qué manera.

Mientras que Roma hacia la conquista del mundo, y pasaba, por decirlo así, con la espada de las legiones el nivel sobre todos los pueblos, entre la Europa y el Asia, entre el Egipto, la Siria y la Grecia, se halla un país cerrado por las montañas y los arenales del desierto, donde vivia un pequeño pueblo, escogido de Dios, que mientras el resto del mundo se entregaba á la idolatria y adoraba los falsos dioses, conservó pura y sin mancha en el fondo de su Tabernáculo la idea de su Dios único y moral. De él ha de venir la reparacion de los hombres, la destruccion de los idolos, la redencion de la humanidad.

Este cambio, de tan fecundos resultados, conocido de los hombres y figurado por los profetas, será el complemento de la idea suprema.

Esta reforma que se anuncia á la nitida azucena de Nazaret, principia en el humilde albergue de Belen y termina en el afrentoso suplicio del Gólgota. Y esto se verifica para probar cuán insuficiente y vana es la ciencia que no reconoce por principio el origen de toda sabiduria; cuán desaheradas las determinaciones que no vienen dirigidas por el que, con tan admirable acierto, determinó las leyes del mundo que los filósofos querian estudiar, y cuán importantes los esfuerzos de los hombres que, habiendo dominado é impuesto sus leyes y gobierno á todos los pueblos no pudieron combatir una doctrina, ni destruir sus prodigiosos efectos con la muerte de su fundador ni con la profusion de sangre que de millares de mártires hicieron derramar; y vieron con despecho satánico que la influencia de un gobierno fuerte y poderoso es aniquilada por unos pobres pescadores; que á su vez se moderan las costumbres, cambian las instituciones y se desploman los templos que con-

tienen los falsos dioses, destrozando sus divinidades para alzarse nuevos altares y practicarse nuevos cultos.

Y es, que la joven tímida, María, la humilde sierva, dió la libertad á la mujer; de esclava la hizo señora, y de mujer la hizo madre, con derechos y facultades para que desarrollara toda la delicadeza de sus sentimientos, toda la efusion de su inmenso cariño; para que llevara el consuelo á las familias, y fuese el ángel de paz en el hogar doméstico. Y el suplicio del Calvario ennobleció al hombre y dió la libertad á todo el género humano, porque de aquel monte santo, regado con la sangre preciosa del Redentor, y coronado con el árbol místico de la Cruz, brotan la fé, escudo fuerte y seguro que nos presta valor en los sufrimientos y tribulaciones de la vida; la esperanza, bálsamo delicioso de general consuelo, y la caridad, que cubierta con su sencillo ropaje, como la humilde violeta escondida en sus hojas perfuma la atmósfera, es incienso oloroso que eleva sus espirales al trono de Jehová, único y verdadero Dios.—*M. M. Moratilla.*

(De los «Conocimientos Útiles»)

Nos parecen muy dignas de tenerse en cuenta las observaciones que se hacen en el siguiente escrito, relativas al establecimiento del sistema métrico-decimal. Creemos, en efecto, con su entendido autor, que las medidas preparatorias que aconseja facilitarán en gran manera la inteligencia de la innovacion que se trata de introducir.

«Valencia 9 de julio de 1868.

Señor director del «Diario Mercantil.»

Muy señor mío y de mi mayor consideracion: notando que los asuntos de interés general merecen siempre un lugar prefente en el citado periódico que se publica bajo la acertada direccion de V., me permitiré suplicar á V. tenga á bien hacer reproducir las siguientes preguntas, cuya contestacion dará indudablemente quien corresponda para satisfaccion del público

«¿Tiene el gobierno el firme propósito de establecer definitivamente el sistema métrico decimal el dia 1.º de enero de 1869?»

«¿Si tiene tal idea, por qué demora tanto el tomar las medidas que puedan conducir á la mejor inteligencia y facilidad por parte del público?»

«¿Por qué retrasa tanto el nombramiento de los almotacenes, destruyendo así la posibilidad de que cierta parte del público (el comercio) adopte desde luego el uso de dicho sistema, con lo cual se irá todo el mundo acostumbrando y sería en su dia menos violenta la transicion del sistema antiguo al moderno?»

«¿Por qué no se apresura el gobierno á recoger la moneda de cobre antigua, y los precios de los artículos vendidos ó comprados por medidas decimales podrian ya basarse sobre la moneda decimal, lo cual haria que el nuevo sistema fuese mucho menos confuso?»

«¿El escudo es definitivamente nuestra unidad monetaria, ó se trabaja aun en el excelente proyecto de adoptar una unidad mas en armonia con el franco? En este último caso, ¿por-

qué no se activa este asunto para que al establecer el nuevo sistema de pesas y medidas, pudieran ya basarse los precios de los objetos sobre la nueva unidad monetaria, evitando la consiguiente confusion y entorpecimiento que resultará de la adopcion de la nueva unidad si viene mas tarde que el establecimiento de pesas y medidas?»

Si usted, señor director, juzga oportuno el acceder á mis súplicas por lo que este asunto pueda interesar al público, quedará á V. agradecidísimo su atento seguro servidor y suscriptor q. b. s. m.—*P. I.*

Leemos en el «Eco de Cartagena»: «Sentencia justa. El 3 de mayo de 1866, se incendió un almacén en la calle de Jabonerías de esta ciudad, en el que existía un depósito de maderas propio de D. Andrés Pedreño, que oportunamente le habia asegurado en la Compañía titulada *La Urbana*. Presentóse por aquellos dias un inspector general, delegado de la Compañía, y tuvo ocasion de cerciorarse de que el hecho habia sido casual y sin responsabilidad de persona alguna: esto no obstante, opuso dificultades al pago del siniestro, dando tortura á las condiciones de la póliza, sin que pudieran disuadirle de su equivocada opinion, ni las personas que entendieron en el negocio, ni el resultado de un juicio arbitral á que se sometió la cuestion, con arreglo á dichas condiciones. El asegurado tuvo necesidad de demandar en juicio á la Compañía que al fin ha sido condenada al pago del siniestro, como verán nuestros lectores en la sentencia que insertamos á continuacion.

Sirva de norma esta justísima resolucion, así á la Sociedad do que se trata, que aseguraba por aquellos dias que deseaba conocer la opinion de los tribunales para cumplirla, como á las demás que se ocupan en el pago de siniestros si quieren acrecentar su crédito y ofrecer confianza á los asegurados.

La sentencia dice así: «En la capital de Albacete á 6 de julio de 1868. En el pleito sustanciado en el juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de Murcia, entre partes de la una como demandante D. Andrés Pedreño y Torralva, vecino de Cartagena, y de la otra como demandada la Sociedad contra incendios titulada *La Urbana*, sobre pago de 19.757 escudos 69 milésimas, por indemnizacion de perjuicios causados en un incendio; cuyo pleito ha sido remitido á esta Superioridad en virtud de apelacion interpuesta por dicha Sociedad de la sentencia definitiva pronunciada en 29 de enero último, habiéndose personado ambas partes por medio de sus respectivos procuradores don Jacinto Alcázar y don Ignacio García Espin.

Vista siendo Ministro Ponente el señor don Timoteo Gimenez Palacios.

Aceptando los resultados y considerando de la sentencia apelada por hallarlos arreglados al mérito de los autos y á las disposiciones legales que en la misma se citan.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia por la

que se condena á la compañía de seguros contra incendios titulada *La Urbana*, á que dentro de nueve dias satisfaga á don Andrés Pedreño y Torralva, la cantidad de 19,757 escudos 69 milésimas, de otro, por el siniestro ocurrido en el almacén de maderas, sito en la calle de Jabonerías, número 83, de Cartagena, el dia 3 de mayo de 1866, propio del último, sin hacer espresa condenacion de costas; y condenamos á la referida Compañía como apelante en las originadas en esta segunda instancia: devuélvanse los originales al juzgado de donde proceden, con certificacion de esta sentencia y de la tasacion de costas á los efectos conducentes. Pues así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Ayer llegó con algunas horas de retraso el tren-correo.

El 15 ha llegado á Albacete procedente de la corte, el primer batallón del regimiento de Burgos que marcha con destino á Cartagena; permanecerá en Albacete dos dias.

El segundo batallón pasará el dia 17 del corriente con igual ruta.

MISCELANEA.

SOCIEDAD FILARMONICA.

Cuenta detallada de los ingresos y gastos habidos en el concierto dado por esta Sociedad en union de Padilla el dia 5 del presente, con el objeto de allegar fondos para erigir un Monumento á la memoria de los artistas célebres murcianos, presentada al señor Gobernador civil de la provincia, como presidente de la comision del referido Monumento, por el depositario de la encargada de llevar á efecto la realizacion del mencionado concierto, y aprobada con fecha 13 del actual.

Cuenta de localidades.

CARGO.	Escs.	Mts
10 plateas á 10 escs. una	100	»
18 palcos principales á 8 idem idem.	144	»
10 id. segundos á 4 id. id.	40	»
246 plateas á 1 escudo 600 mils. idem.	393	600
44 delanteras de galeria baja á 800 mils. una.	35	200
269 asientos de id. id. á 600 id. id.	125	400
36 delanteras de id. principal á 600 id. id.	21	600
600 entradas generales á 400 idem idem.	240	»
300 idem de paraiso á 200 idem idem.	60	»
Suma.	1159	800

DATA.

Localidad devuelta por el taquillero, segun carpeta número 1.	220	400
Id. regalada al señor Padilla.	22	800
Id. al Sr. Albelda.	9	600
Id. á los artistas.	10	»
Id. al director del «Faro».	1	600
Id. al Sr. Molina.	6	400

Importa la locald. regalada. 50 400
Suma. 270 800

RESÚMEN.

Suma el cargo. 1159 800
Idem la data. 270 800

Existencia. 889 »

De cuya cantidad de ochocientos ochenta y nueve escudos, valor de la localidad vendida, se hace cargo el depositario en la siguiente cuenta de gastos.

Murcia 6 de julio de 1868.—El depositario, B. Sanchez.—V.º B.º, por la comision, J. Fuentes y Ponte.

Cuenta de gastos.

CARGO. Escs. Mts

Son cargo la cantidad de ochocientos ochenta y nueve escudos, importe líquido de la localidad vendida segun cuenta de localidades. 889 »

Suma. 889 »

DATA.

Por indemnizacion al apuntador don Antonio L. Rodriguez, detenido en su viaje por la sub-comision teatral del monumento, por compra de comedias y copia de papeles para la representacion dramática que se proyectó dar el dia del concierto y que por causas especiales no pudo verificarse dicha representacion, segun libramiento número 1. 12 850

Por reparto de circulares á los socios de la Filarmónica y abonados al teatro, libramiento núm. 2. 3 »

Por telegrama, alquiler de música de cinco óperas, transporte de llevar y traer de Valencia dicha música, gratificaciones á los mozos mandaderos, correo y quebranto de giro, libramiento número 3. 55 050

Por copia de música para los coros y sinfonia, segun libramiento núm. 4. 19 »

Por conducir de ida y vuelta al teatro, un piano y un harmonium, segun libramiento número 5. 8 »

Por la venta de localidades, cuenta de porteros y acomodadores del teatro, libramiento número 6. 17 600

Por la cuenta de guarderropia alta y baja, libramiento número 7. 68 525

Por la cuenta de gastos interiores del teatro, incluso el cartelon, libramiento número 8. 147 400

Por la cuenta de impresiones, libramiento núm. 9. 51 200

Por la orquesta y banda, libramiento número 10. 70 »

Por la cuenta de flores, pájaros, palomas, etc., etc., segun libramiento número 11. 30 200

Por varios servicios de escritura prestados por don Antonio Gomez, segun libramiento número 12. 100 »

bramiento número 12.	4 175
Suma.	487 "
RESÚMEN.	Escs. Mls
Suma el cargo.	889 "
Idem la data.	487 "

Existencia. . . 402 »
De cuya cantidad de cuatrocientos dos escudos se hace cargo la comisión del concierto, con el objeto de remitirla al señor gobernador de la provincia, como presidente de la del Monumento.

Murcia 12 de julio de 1868.—El depositario, B. Sanchez.—V.º B.º, por la comisión, J. Fuentes y Ponte.

Cuenta general de los ingresos y gastos habidos en el concierto dado por la Sociedad Filarmónica en unión de Padilla, el día 5 de julio de 1868, con el objeto de allegar fondos para erigir un Monumento á la memoria de los artistas célebres murcianos.

CARGO.	Escs. Mls
Por toda la localidad del teatro, 600 entradas generales y 300 de paraiso.	1159 800
Suma.	1159 800

DATA.	
Por la localidad devuelta sin vender, carpeta 1.ª.	220 400
Por la id. regulada, según carpeta de localidades.	50 400

Por gastos generales, según ídem de gastos.	487 "
Suma.	757 800
RESÚMEN.	Escs. Mls
Suma el cargo.	1159 800
Idem la data.	757 800

Existencia. . . 402 »
Cuya cantidad de cuatrocientos dos escudos ha sido entregada, por orden del señor gobernador de la provincia, al depositario de la comisión general del Monumento, don Francisco Nolla, en 13 del actual.

Murcia 15 de julio de 1868.—El depositario, B. Sanchez.

COMUNICADO

Sr. Director de LA PAZ.
Murcia 15 julio 1868.

Muy señor mío: Suplico á V. la inserción de las siguientes líneas que me ha inspirado la revista musical de Otello, á lo cual le quedará reconocido su afectísimo s. s. q. b. s. m. b.—
J. R. M.

AL ANÓNIMO ESCRITOR OTELLO.

¡Yo te saludo, Otello eminentísimo! ¡Llor á tu nombre! Nombre magestuoso!

Aunque sea un *lojo supérfluo* de palabras, creo conveniente empezar así porque me gusta mucho la *novedad* y la *variedad*, por mas que el señor Otello no conciba una y otra con la *unidad*. ¿Es que no sabe este señor que

lo *nuevo* puede ser *vario* sin dejar por eso de ser *uno*. ¡Ay, ay, ay! Vamos, señor Otello, no sabe V. en qué *berengenal* se ha metido. Usted se ha querido subir al *sol* y es necesario comprenda que está mejor en la tierra. Se conoce que no sabe V. que terreno pisa, ni comprende tampoco lo que se pesca. Todo esto se lo demostraré si tiene á bien contestar á estas *frases* dichas en el *tono mas franco* del mundo.

Escritor enmascarado: el que trabaja para el público, concede anticipadamente á este, el derecho de criticar la obra que se le presente. Criticar una obra, señor Otello, en el verdadero y técnico sentido de esta palabra, no en el mas lato y ofensivo que le damos vulgarmente, es, por si V. no lo sabe, estudiarla detenidamente, analizarla con escrupulosidad, hacer una síntesis de sus bellezas y defectos, para emitir una apreciación justa y verdadera.

Pues bien: para estudiar y analizar una obra de un *género particular* como V. califica á la romanza titulada *Ramona*, es necesario una instrucción *particular* que nos dé un conocimiento tambien *particular*, que V. demuestra no tener según ciertas calificaciones que emite respecto á dicha romanza. Si esta, fuera de un *género particular* le habria cabido á su autor la *particular* dicha de ser el inventor de un nuevo género de música, honor que no cree merecer porque su osadía no pasa los límites de la natural

que todo hombre en su círculo deb tener. Si el autor de la dicha romanza no ha tenido ese honor que le hubiera complacido en extremo; ¿querrá explicar Otello qué *género particular* es el de la obra mencionada? ¿Será que no lo sabrá?.. Creemos que no creemos semejante cosa, por lo peregrina que sería.

El señor Otello se conoce que es un escritor de *gusto*, y de *carácter* un tanto cortés y afable; por lo cual, me permitirá observarle que, aunque la composición musical sea un arte en que entre un tanto el *cálculo*, no se halla sujeto todavía á *sistema decimal*; no se escribe un *kilógramo de andante*, ni un *hectólitro de allegretto*; ¡ah! si así fuera, tendria razon el *anónimo* escritor en algunas de sus apreciaciones. En el celeberrimo Otello se vé perfectamente el puñal que hiere, mejor dicho, que quiere herir en la sombra, no la mano que le dirige.

Pero ¿qué quieres que te diga, *man terrible*, sino que te conozca á pesar del velo que te cubre? Tú tambien por tus pecados has escrito música, tú sabras si buena ó mala; arranca el antifaz que cubre el rostro del cuerpo á que perteneces; arrójalo, y entremos en discusion que de ella nace la luz y de la luz la verdad; el público inteligente en la materia, justo é imparcial, decidirá quien se ha equivocado, si el autor de la romanza al escribirla ó el *anónimo revisero* al intentar criticarla.

J. R. M.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

TEMPERATURA.

Día 16.	Reaumur	Centigrado
A las 9 de la m.	00,0 s. 0.	00 0 s. 0.
— 12 del día	24,5	30,6
— 6 de la t.	23,6	29,5

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de hoy.—S. Alejo cf., sta. Genesara mr. y s. Liberato.
Jubileo.—Está hoy en la iglesia de religiosas de S. Antonio.

BOLETIN MERCANTIL

Precios del día 16.		
Trigo del pais.	de 52	4 63 rs. f.
Id. manchego.	de "	4 " id.
Id. extranjero.	de 54	4 56 id.
Id. andaluz.	de "	4 " id.
Cebada.	de 29	3 31 id.
Maiz.	de "	4 " id.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del día 15.

FONDOS PUBLICOS.	
3 por 100 consolidado.	33,30
Idem á fin de mes.	33,25
Idem á fin del próximo.	00,00
3 por 100 diferido.	32,00
Idem á fin de mes.	00,00
A amortizable de 1.ª clase.	00,00
Idem de 2.ª idem.	11,50
Dañada del personal.	26,60
Billetes hipotecarios.	98,80
Billetes de segunda serie.	92,90

Cambios del día 16.

Madrid.	1 2d. d. á 1 d. p.
Barcelona.	1 4 id. á par.
Valencia.	par.

Cartagena.	1,2 id. á par.
Sevilla.	3 4 id. á 1 2 d. p.
Málaga.	3 4 id. á 1 2 id.
Cádiz.	3,4 id. á 1,2 id.
Paris.	8 d. v. 5,19
Marsella.	8 d. v. 5,19
Londres.	90 d. f. 50,69

CORREOS.

	INTRAS.	SALIDAS.
Cartagena, primero.	10 30 m.	5 " m.
Idem, segundo.	2 30 t.	10 45 m.
Madrid y Valencia.	11 45 m.	1 45 t.
Lorca, Almería y Granada.	1 " t.	12 30 t.
Orihuela y Alicante.	11 " n.	4 " t.

Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.



Puerto de Cartagena.—Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedreño.

Andalucía, Estremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el Sr. Bienert, sobrino.

ANUNCIOS.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Legislacion novísima.
Ley, reglamento y demás disposiciones, con notas para su mejor inteligencia, por un antiguo empleado en

el ministerio de Fomento.
Este útil é interesante libro consta de cerca de 150 páginas, en buen papel, esmerada impresion, y bonitamente encuadernado y cortado.

Dos reales en toda España.

Se vende en Murcia, en la comisión de Almazan, Zoco, 5.

Casa de José Sierra,
calle del Pilar, núms. 17 y 19,
TIENDA DE CURTIDOS.

se han recibido borras de lana de varias clases, las cuales se darán á precios sumamente equitativos. En el mismo establecimiento se venden car-tones de todas clases. 3-3

MEDICAMENTOS ESPECIALES

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y prontos resultados.

PREPARADOS POR EL DOCTOR GARCIA

EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOTICA.

PASTILLAS PECTORALES.

Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; destierran toda irritacion de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

ROB GREEM.

Antierpético por excelencia, nada le ignala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

GENUINA ESENCIA DE ZARZAPARILLA.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones escitacion nerviosa, dolores reumáticos y retencion de orina, granos, obstrucciones, etc.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias.

Extranjero: Lisboa, Cabral; Aranjó, en Gporto; Paris, Rue Francois Miron, 70; Londres, 25, Murgate St. City; Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime

AVISO**A LOS COMERCIANTES E INDUSTRIALES.**

El propietario de LA PAZ, para hacer mas fácil la publicacion de anuncios, principal medio por el cual se dan á conocer al público *las novedades recibidas, los adelantos ó mejoras introducidas en las industrias, y la baja de precios*; medio cuyas ventajas aun no son conocidas en esta capital, y sin el cual muchos artículos quedan sin salida en los almacenes; deseoso de que esté al alcance de todos el utilizarlo, à mas de las ventajas ofrecidas en la cabeza de este periódico para los que anuncian, y las reservadas para casos extraordinarios, ofrece hoy una nueva, y es la de cobrar *en géneros del establecimiento del anunciante*, el todo ó parte de los anuncios que se hagan segun la cantidad à que asciendan estos.

La publicidad de los anuncios que se hagan en nuestro diario está garantizada con la nombradía que ya tiene por razon de sus *once años de vida*, y por la circunstancia de estar suscritos à él, à mas de las casas particulares, *el Casino, el Círculo industrial, La Juventud, el café del Aleman, el del Comercio, el llamado de Trifon, el de Moyá en la Puerta del Sol, las fondas de la Cruz y Francesa y otros establecimientos públicos y puntos de reunion*, lo cual asegura un inmenso número de lectores.

VERDADERO EXTRACTO DE CARNE LIEBIG.

Analizado y garantizado por el BARON DE LIEBIG, y teniendo solo la autorizacion de llevar su nombre, segun consta su firma sobre cada bote.

Una libra de Extracto equivale à 45 libras de carne.

Adquirido por la mayor parte de los gobiernos, y recientemente por el gobierno inglés y el emperador de los franceses.

Util y económico para todas las familias, donde presta grandes y verdaderos servicios.—Beneficio inmenso para los viajeros, la marina, el ejército, colegios, hoteles, hospitales, etc., etc.—Gran alimento y de una eficacia reconocida para los enfermos, convalecientes y personas débiles.—Comfortable energético para los niños raquíticos.—Fortificante sin igual disuelto en un poco de vino.—Caldo delicioso instantáneamente, con la cuarta parte de una cucharadita de Extracto, una cantidad igual de sal y una taza de agua caliente.—Sopa haciendo coser las legumbres con tocino y sal; después echar el Extracto correspondiente.—Legumbres: con Extracto se aumenta la parte alimenticia y se obtiene un sabor muy agradable.—Salsas: disolver al fuego Extracto con un poco de grasa, y añadir à las salsas que se quieren perfumar y fortificar.—Asados: se les da un jugo delicioso y muy nutritivo (lo que conviene à muchos), con un poco de Extracto y de manteca fresca de vaca, ó solo con Extracto.—Aumenta la fuerza de todos los manjares en general, y les comunica mejor color, sabor y aroma.

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES.

El EXTRACTUM CARNIS LIEBIG se distingue de los demás por las nobles garantías que ofrece, por su baratura y por la firma que lleva de su eminente inventor.

No cabe producto mas bienhechor, mas puro y nutritivo.

El bote de libra, 79 rs.; de media libra, 42 rs.; de un cuarteron, 22 rs.; de dos onzas, 11 y medio reales.—Cada bote lleva su instruccion

Sub-depósito para esta provincia, calle de Zoco, núm. 5, Murcia,

el cual hará rebajas proporcionadas à las farmacias y tiendas de ultramarinos que se encarguen de la venta al por menor.

NO MAS TOS. Las verdaderas pastillas pectorales la Ermita de España, compuestas de vegetales simples, inventadas y preparadas por el profesor de BERNARDINI, miembro de la Academia de quimica de Londres, que son las únicas que curan prodigiosamente las afecciones de pecho, como son: la tos, la angina, la gripe, bronquitis, tisis de primer grado, ronquera y voz velada y debilitada de los cantores y declamadores. Véndese en Madrid y provincias à 10 rs. caja por mayor en la Agencia franco-española, 51, calle del Sordo. En Murcia, D. Lucas Serrano.

Paràfrasis
de las siete palabras,
POR D. EZEQUIEL DIEZ Y SANZ.
Se vende à 4 rs. en la administracion de este periódico, Zoco, 5.

Director y editor responsable,
DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIS.

MURCIA: 1868.
Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.